

FORMATO Nº 16

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	002 - 2025 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2024-UNH/CS - 3.			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2024-UNH/CS - TERCERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CON CUI Nº 2570438 , sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO , de acuerdo a lo siguiente:				
	ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES			
		Desde: Hasta: Desde: Hasta:			
	- Para la admisión:	4/04/2025 4/04/2025 08:00 09:00			
	- Para la calificación:	4/04/2025 4/04/2025 09:01 10:00			
	- Para la evaluación:	4/04/2025 4/04/2025 10:01 10:30			
	- Para el otorgamiento de la buena pro:	4/04/2025 4/04/2025 10:31 10:40			
3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	WILIAM CESAR MONTES VIDALON	Condición	Conocimiento Técnico	Titular: X
					Suplente:
	Primer Miembro	AUGUSTO FLORES BERROSPI	Condición	Conocimiento Técnico	Titular: X
					Suplente:
	Segundo Miembro	DANIEL INGA VARGAS	Condición	Pertene al OEC.	Titular: X
					Suplente:
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:				
1	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL				
2	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER				
3	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX				
4	MONTESINOS ALVAREZ WILDER				
5	FLORES VALENCIA EDER				
6	CIBA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.				
7	CONSTRUCTOR & CONSULTORA RAKEME COMPANY E.I.R.L.				
8	CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.				
5	DETALLE DE LOS POSTORES En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:				
1	CONSORCIO HUANCVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.				
6	ADMISIÓN DE LAS OFERTAS De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia, según corresponda.				
6.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
	Nº	Nombre o razón social del postor			
	1	_____ ° _____			
		Consignar las razones para su no admisión			
		_____ ° _____			
6.2	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
	Nº	Nombre o razón social del postor			
		Ítem(s) a los que postula			

1	CONSORCIO HUANCVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	ÍTEM ÚNICO
---	---	------------

7	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
7.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	Completar el detalle de la calificación de cada postor, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. De conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.		
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO HUANCVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
7.2	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	1	_____	_____
7.3	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO HUANCVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	ÍTEM ÚNICO

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
8.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO HUANCVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.		
	FACTORES			PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			85.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA			0.00 puntos (*)
C	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL			03.00 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			02.00 puntos
	PUNTAJE TOTAL			90.00 puntos
	(*) El postor en su oferta presenta incongruencia en la metodología ofertada, conforme a las bases integradas del procedimiento de selección, razón por el cual no se le otorga puntaje alguno.			
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA			
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica, por haber obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos así como aquellos cuyas ofertas quedan descalificadas, son los siguientes:			
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	CONDICIÓN
	1	CONSORCIO HUANCVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	90.00	CALIFICA
8.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS			

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

Del resultado de la evaluación técnica, considerando a los postores que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 80, se procede a aperturar la oferta económica y a verificar el cumplimiento de los límites mínimos (90% del valor referencial) y máximos (110% del valor referencial), según lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de la oferta	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO HUANCAVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	349,000.00	348,500.00	99.86	CALIFICA

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 83.1. del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley".

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE ECONÓMICO

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CADA POSTOR CUYA OFERTA NO HAYA SIDO RECHAZADA

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO HUANCAVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	PUNTAJES
1	FACTOR		
	PRECIO		100.00 puntos

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación económica realizada, se tiene el orden de prelación señalado a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE ECONÓMICO
1	CONSORCIO HUANCAVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	100.00 puntos

8.3 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	A) Bonificación (5%) y B) Con Bonificación (10%) y de corresponder:	Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20	C1xPT+C2xPei		
1	CONSORCIO HUANCAVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	90.00	100.00	92.00	4.60	96.60

IMPORTANTE:

A) En amparo al Literal b) del Numeral 2.2.1.2. Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).

B) En amparo al Literal d) del Numeral 2.2.1.2. Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el numeral 84.2 del artículo 84 y el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO HUANCAVELICA integrado por: * PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA * CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.	348,500.00

10 ACUERDO ADOPTADO

Se dispone al Responsable de Ejecucion Contractual, actuar conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Art. 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 32 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y realizar la Fiscalización Posterior de toda la Oferta presentada por el postor **CONSORCIO HUANCAVELICA** integrado por: PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y CORPORACION R & G DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.C.

El comité de selección da por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo adoptado fue por:

Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	Fundamento del voto discrepante
------------	-------------------------------------	---------	---------------------------------

11		
	WILIAM CESAR MONTES VIDALON	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	AUGUSTO FLORES BERROSPI	DANIEL INGA VARGAS
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	